



SUS DERECHOS A SERVICIOS DE SALUD MENTAL: PREGUNTAS FRECUENTES ACERCA DE LA TERAPIA ELECTROCONVULSIVA (ECT)

DISABILITIES RIGHTS CENTER

CENTRO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA DISCAPACITADA

Como parte de su tratamiento psiquiátrico, su doctor podría recomendarle terapia electroconvulsiva (ECT) para ayudarle en su recuperación. ECT es un tratamiento controversial que es usado para tratar depresión, manía, y algunos tipos de esquizofrenia. Porque es controversial, la ley ofrece protecciones extras para asegurar de que Usted no reciba ECT involuntariamente.

Usted tiene el derecho a hacer una decisión informada acerca del ECT

Usted tiene el derecho a ser informado plenamente, incluyendo los posibles beneficios, riesgos, y contraindicaciones, antes de que Usted tome una decisión. Su doctor le debería informar completamente acerca del ECT. Usted también puede investigar más por sí mismo para saber más del tema. Entonces Usted puede consentir o rehusarse a consentir al ECT.



Puedo decidir por adelantado de una crisis?

Usted podría obtener información y tomar decisiones acerca de su tratamiento psiquiátrico por adelantado, cuando Usted no está teniendo una crisis. Alguna gente elige ejecutar un directorio anticipado psiquiátrico para explicar por adelantado sus decisiones acerca del ECT y otro tratamiento psiquiátrico. Esto puede ser útil para Usted y para otros si Usted se vuelve incapaz de tomar decisiones. Algunas cortes han decidido que los directorios anticipados psiquiátricos son legalmente ejecutorios, aunque esto no ha probado en New Hampshire.

Puedo ser forzado a recibir ECT?

No. Usted tiene el derecho a decidir si quiere recibir ECT. Este no puede ser usado como un tratamiento de emergencia involuntario.

PREGUNTAS FRECUENTES ACERCA DE LA TERAPIA ELECTROCONVULSIVA (ECT)

Tengo un guardián. Puede mi guardián hacer que yo reciba ECT en contra de mi voluntad?

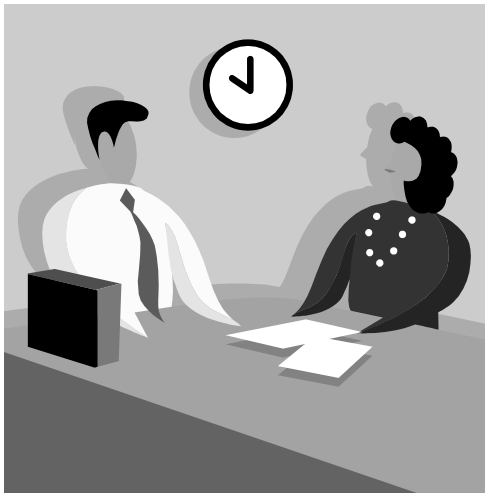
Su guardián solo puede autorizar ECT con el permiso específico de la corte de testamentos.

Estoy siendo presionada a convenir a un ECT. Qué puedo hacer?

A menos de que una corte de testamentos ordene que Usted reciba ECT, esta es su decisión. Usted puede consentir o rehusar consentimiento. Usted puede “solo decir no” o – “si”. Si Usted está teniendo problemas estableciendo su mensaje claramente, ó haciendo que el equipo de tratamiento acepte su decisión, Usted le puede pedir a un consejero que lo ayude.

Fue dañado por el ECT. Qué puedo hacer?

Usted tiene el derecho a hacer una queja en contra del centro de salud mental u hospital. Como con cualquier otro tratamiento médico, Usted tiene el derecho a hacer una queja con el NH State Board of Medicine (Junta de Medicina del Estado de NH). Usted tiene el derecho a contactar a un abogado para que lo ayude a proteger sus derechos. Como con cualquier asunto legal, Usted debe actuar pronto o arriesgará perder el derecho de demandar.



Disabilities Rights Center
18 Low Avenue
Concord, NH 03301
1-800-834-1721
www.drcnh.org

Este folleto no ha sido creado para dar ningún tipo de consejo legal. Para obtener un consejo legal específico, Usted debería hablar con un abogado.

Qué puedo hacer yo si mis derechos han sido violados?

Si Usted no está satisfecho con cualquier aspecto de su tratamiento o servicios, Usted tiene el derecho a tomar pasos para mejorar la situación. Hay muchas cosas que Usted puede hacer. Aquí están algunas de ellas:

- Hablar informalmente con su doctor o equipo de tratamiento acerca del problema y de las cosas que Usted quiere que cambie.
- Preguntar por una reunión con el equipo de tratamiento para discutir los cambios que Usted quiere en su plan de tratamiento.
- Pregúntele a un amigo o un consejero que le ayude a resolver el problema.
- Llame al DRC al 228-0432 o 1-800-834-1721.
- Llame a otro abogado por ayuda.
- Haga una queja en contra del hospital o del centro de salud mental.